



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 06 OCT 2005

VISTO: El Expte. N° 138/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ LLAMADO A CONCURSO REVISOR DE CUENTAS", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Revisor de Cuentas, dispuesto por Resolución Plenaria N° 49/2005;

Que por Resolución Plenaria N° 109/2005 se aprobó el orden de mérito correspondiente, emergente del análisis de los antecedentes y el resultado obtenido en el examen escrito;

Que por Resolución Plenaria N° 120/2005 se designó, en primera instancia, a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación;

Que surge la necesidad de ampliar la planta de Revisores de Cuentas, atento el cúmulo de tareas existente;

Que en virtud de ello, y a los fines de dar celeridad al trámite administrativo, resulta conveniente convocar al postulante que prosiguiera en el orden de mérito;

Que consultada la Dirección de Administración, indica la existencia de Partida Presupuestaria y vacante suficiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;  
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del día 17 de octubre de 2005, en el cargo de Revisora de Cuentas – Categoría B1, a la Contadora María Paula PARDO, DNI N° 27.170.239.

ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo de noventa (90) días corridos para la presentación del Certificado Psicofísico Definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1871/94, Anexo I, Punto A.2

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a la Dirección de Administración y a la interesada, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 276/2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Tribunal de Cuentas de la Provincia